

## EL FENÓMENO DEL SEXTING EN CHICOS JÓVENES QUE ESTÁN EN EL SISTEMA JUDICIAL JUVENIL: PREVALENCIA Y MOTIVACIÓN

**Francisco Ortas-Barajas**

SALUSEX. Universitat de València  
ortas@alumni.uv.es

**Carlos García Montoliu**

SALUSEX. Universitat Jaume I de Castellón  
cmontoli@uji.es

**Marina Andreu Casas**

SALUSEX. Universitat Jaume I de Castellón  
andreuma@uji.es

**Sabine Prantner**

SALUSEX. Universitat Jaume I de Castellón  
prantner@uji.es

**M. Dolores Gil-Llario**

SALUSEX. Universitat de València  
dolores.gil@uv.es

*Received: 12 enero 2023*

*Revised: 17 enero 2023*

*Evaluator 1 report: 10 febrero 2023*

*Evaluator 2 report: 06 marzo 2023*

*Accepted: 22 marzo 2023*

*Published: junio 2023*

### RESUMEN

El sexting es un fenómeno basado en la recepción, envío y reenvío de mensajes de texto, fotos y/o vídeos sexualmente sugerentes o explícitos a través de Internet y teléfonos móviles. Con el uso en expansión de las redes sociales, así como la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en la cotidianidad de los jóvenes, se ha visto un aumento de dicha práctica sexual entre adolescentes. Sin embargo, los datos acerca de este fenómeno en poblaciones vulnerables, como la de adolescentes pertenecientes al sistema judicial juvenil, han sido poco explorados. Así, el presente estudio tiene por objetivo analizar la prevalencia y motivación de uso del sexting en hombres adolescentes que están en medidas judiciales. Para ello se evaluó a  $n=28$  adolescentes de entre 18 y 23 años ( $M=21,04$ ;  $DT=1,43$ ) que se encuentran en situación de internamiento en centros socioeducativos en régimen semiabierto y cerrado. Los resultados indican que el 81,5% ha practicado sexting al menos en una ocasión y el 50% percibe que este comportamiento puede tener consecuencias problemáticas. Asimismo, a un 82,1% le han pedido que practicara sexting y a un 50% le han insistido de manera considerable. Entre los motivos principales para practicar sexting destaca el uso de este como estimulación y preámbulo al desarrollo de

## EL FENÓMENO DEL SEXTING EN CHICOS JÓVENES QUE ESTÁN EN EL SISTEMA JUDICIAL JUVENIL: PREVALENCIA Y MOTIVACIÓN

otras prácticas sexuales, seguido de la voluntad por responder a las necesidades percibidas en la pareja. Estos resultados indican una prevalencia mayor que en población general, lo que sugiere la idoneidad de desarrollar e implementar estrategias preventivas que respondan a las necesidades y particularidades de este colectivo. El presente estudio ha sido realizado en el marco de un proyecto financiado por la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital (Generalitat Valenciana) [AICO/2021/143].

**Palabras clave:** sexting; adolescentes; medidas judiciales; prevalencia; motivación

### ABSTRACT

**The phenomenon of sexting in adolescent men who are in the juvenile justice system: prevalence and motivation.** Sexting is a phenomenon based on receiving, sending and forwarding sexually suggestive or explicit text messages, photos and videos through the Internet and mobile phones. There has been an increase in this sexual practice among adolescents due to the expanding use of social networks and the implementation of information and communication technologies in the lives of young people. However, data on this phenomenon have been little explored in vulnerable populations such as adolescents belonging to the juvenile justice system. Therefore, the aim of this study is to analyze the prevalence and motivation of sexting use in adolescent men who are in judicial measures. To achieve this,  $n=28$  adolescents between 18 and 23 years old ( $M=21.04$ ;  $SD=1.43$ ) who are in a situation of internment in socio-educational centers in semi-open and closed regime were evaluated. The results show that 81.5% have practiced sexting on at least one time and 50% perceive that this behavior can have problematic consequences. In addition, 82.1% have been asked to practice sexting and 50% have been strongly insisted upon. Among the reasons for practicing sexting highlights the use of this as stimulation for the development of other sexual practices, followed by the willingness to respond to the needs of the couple. These results indicate a higher prevalence than in the general population, which suggests the suitability of developing and implementing preventive strategies that respond to the needs and particularities of this group. This study has been carried out as part of a project funded by the Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital (Generalitat Valenciana) [AICO/2021/143].

**Keywords:** sexting; adolescents; judicial measures; prevalence; motivation

### INTRODUCCIÓN

El incesante avance científico-técnico, sumado a la multitud de cambios producidos a diferentes niveles, ha llevado a configurar en las últimas décadas un paradigma social determinado por la interactividad y conectividad digital, tomando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) un papel esencial como agente de socialización. Si bien el empleo de las TIC parece ser común y extendido entre diferentes generaciones, es en la adolescencia donde se observa un mayor uso e incorporación habitual como fuente de conocimiento y herramienta de interacción diaria (Castillo et al., 2019). El uso que los adolescentes hacen de sus redes sociales va más allá del consumo de entretenimiento y establecimiento de relaciones de amistad, empleándolas también como un medio para entablar relaciones afectivo-sexuales (Blanco-Ruiz, 2022). De este modo, Internet y los teléfonos móviles se posicionan como herramientas integradas en las interacciones y exploraciones sexuales de los más jóvenes (Martínez et al., 2020). Así, las redes sociales parecen haberse convertido en espacios donde iniciar y mantener contactos sexuales, produciéndose diferentes interacciones con fines sexuales, desarrollándose prácticas como el sexting y llegando a mantenerse relaciones sexuales a través de chats y videollamadas (Merlyn et al., 2020).

El sexting es un fenómeno que consiste en la recepción, envío y reenvío de mensajes de texto, fotos y/o vídeos sexualmente sugerentes o explícitos a través de Internet y teléfonos móviles. Puede ser considerado una práctica de expresión sexual y demostración de intimidad cuando se da de forma consensuada y segura. Sin embargo, puede conllevar grandes daños para quienes ven expuestas públicamente su imágenes privadas sin su consentimiento (Barroso et al., 2021).

La prevalencia de este fenómeno entre adolescentes españoles de entre 12 y 18 años se sitúa en torno al 24,40%, alcanzando el 30,50% en hombres y 19,90% en mujeres (Gil-Llario et al., 2020). En adultos jóvenes,

de entre 18 y 25 años, la prevalencia es aún mayor, elevándose hasta el 39,20% (Monsalve y García, 2021). La principal persona receptora de este tipo de contenido sexual suele ser la pareja, seguida de amigos o conocidos. Por este motivo, hay estudios que sugieren que el sexting puede ser una práctica sexual beneficiosa para la mejora de la intimidad y cercanía en relaciones de pareja (Zapata et al., 2021). Sin embargo, uno de cada 10 adolescentes de entre 16 y 18 años afirma haber practicado sexting con personas desconocidas en al menos una ocasión (Quesada et al., 2018). A este respecto, estudios como el de Ojeda et al. (2020) indican que los comportamientos de sexting no consensuados son más frecuentes que los consensuados. Incluso hay estudios (Alonso y Romero, 2019; Gassó et al., 2019; Quesada et al., 2018) que asocian el sexting a una mayor victimización relacionando esta práctica con una reducción en el nivel de afecto positivo y una mayor sintomatología ansioso-depresiva posterior a su realización.

Se han identificado ciertas variables psicológicas y de personalidad que parecen estar relacionadas con una mayor implicación en conductas de sexting entre adolescentes. En primer lugar, se ha visto una menor capacidad de control de impulsos, quedando demostrado que la impulsividad es una variable predictora significativa en la iniciación y mantenimiento de estos comportamientos (Gil-Llario et al., 2020). Del mismo modo, estudios como el de Alonso y Romero (2019) encuentran una tendencia a presentar mayores niveles de impulsividad, depresión y vulnerabilidad en quienes practican sexting y un perfil de personalidad con elevadas puntuaciones de extraversión y menores en responsabilidad y amabilidad. Asimismo, se ha encontrado relación entre impulsividad y extraversión, siendo ambas variables predictoras de comportamientos de riesgo relacionados con el uso de las TIC y el sexting (Malo-Cerrato et al., 2023).

Se estima que existen poblaciones que presentan una mayor vulnerabilidad y riesgo de verse involucradas en este tipo de prácticas debido a las particularidades sociales y psicológicas que las caracterizan. Así, en diferentes estudios se ha visto que los adolescentes que se encuentran en situación de internamiento en centros socioeducativos, por haber infringido la ley, acostumbra a presentar una elevada impulsividad, necesidad de sobreestimulación y búsqueda de experiencias de riesgo, así como una baja tolerancia a la frustración. Además, presentan carencias prosociales y tienden a relacionarse con otros adolescentes vinculados a la delincuencia, dándose también un inicio prematuro de consumo de alcohol y otras drogas (Molinedo-Quilez, 2020; Yurrebaso et al., 2022).

En relación con las variables psicológicas relacionadas con el desarrollo de comportamientos de sexting, se ha visto en estos jóvenes niveles de impulsividad superiores a los encontrados en muestras de población general (Santana, 2022). En este sentido, diferentes estudios encuentran rasgos de impulsividad de forma extendida en esta población (Dzib y Medina, 2022), así como bajas puntuaciones en responsabilidad (Ibáñez y Graña, 2018), un considerable desajuste individual y frecuente desarrollo de sintomatología depresiva (Mayorga-Sierra et al., 2020; Morales-Toro et al., 2019). Además, se ha visto que patrones de comportamientos desinhibidos y extravertidos, caracterizados por una elevada búsqueda de sensaciones, extraversión, impulsividad y neuroticismo, son capaces de predecir conductas antisociales y delictivas en adolescentes (Alcázar y Bouso, 2009; Alcázar-Córcoles et al., 2017).

La cifra de menores condenados por sentencia firme en el año 2021 ascendió según datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (2022), a 13.595 en España, siendo 439 de ellos condenados por delitos sexuales. Sin embargo, a pesar del elevado número de personas que están en esa situación, la salud sexual de este colectivo ha sido poco explorada, desconociéndose cuál es la prevalencia real y cuáles son las motivaciones que los llevan a practicar el sexting (Fernández-García et al., 2021).

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente estudio tiene por objetivo analizar la prevalencia y motivación de uso del sexting en varones jóvenes que están en medidas judiciales.

## **MUESTRA Y/O PARTICIPANTES**

La muestra está conformada por 28 chicos jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 23 años, siendo la edad media de 21 años ( $M=21,04$ ;  $DT=1,43$ ). El 75% de los participantes afirma no tener clara su orientación sexual, el 17,9% se identifica como heterosexual, el 3,60% como gay y el 3,60% restante como bisexual. Todos los participantes están en situación de internamiento en un Centro de Reeducción de Menores de la Comunidad Valenciana, cumpliendo medidas judiciales en régimen semiabierto (76,90%) o cerrado (23,10%).

## **METODOLOGÍA Y/O INSTRUMENTOS UTILIZADOS**

En primer lugar, se obtuvieron los permisos oportunos en el marco de un convenio de colaboración establecido entre la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives y la Universitat de València para la realización por parte del equipo de investigación SALUSEX del proyecto AICO/2021/143 financiado por la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital (Generalitat Valenciana). Seguidamente se realizó una reunión inicial con los equipos directivos de varios centros socioeducativos con objeto de explicarles el proyecto. Tras llevar a cabo un primer contacto, el personal del centro comunicó la propuesta a los jóvenes y se planificó cuándo se efectuarían las evaluaciones de aquellos adolescentes que expresaron querer participar de forma voluntaria y sin compensación alguna.

Paralelamente, con el propósito de evitar o reducir posibles sesgos y garantizar la máxima validez y fiabilidad de los datos, diferentes profesionales del equipo fueron formados para la aplicación de los instrumentos empleados en el estudio. La evaluación se desarrolló de forma presencial e individualizada en un ambiente confortable y de máxima privacidad. En este sentido, todos los participantes fueron previamente informados acerca de la confidencialidad de sus respuestas, así como de la posibilidad de abandonar el estudio en cualquier momento. Adicionalmente, los jóvenes contaron con el apoyo de un experto durante la cumplimentación de los autoinformes para la resolución de sus posibles dudas.

Los instrumentos utilizados fueron una adaptación *ad hoc* de la Sexting Behaviours Scale (Dir et al., 2013) y de la Motivations for Sexting Scale (Drouin y Tobin, 2014). Los comportamientos de sexting se registraron mediante ocho ítems de respuesta dicotómica (sí o no). Las motivaciones para el sexting, por su parte, se midieron mediante 10 ítems con formato de respuesta Likert entre uno (nunca) y cinco (siempre), permitiendo además expresar abiertamente otras motivaciones no contempladas en el instrumento. Asimismo, se generó *ad hoc* un cuestionario sociodemográfico para recoger otras variables tales como edad, género y orientación sexual.

A partir de los datos recopilados, se realizaron análisis descriptivos haciendo uso del paquete estadístico IBM SPSS 28 para conocer la prevalencia de los comportamientos de sexting y las principales motivaciones que los llevaron a realizar esta práctica.

## **RESULTADOS**

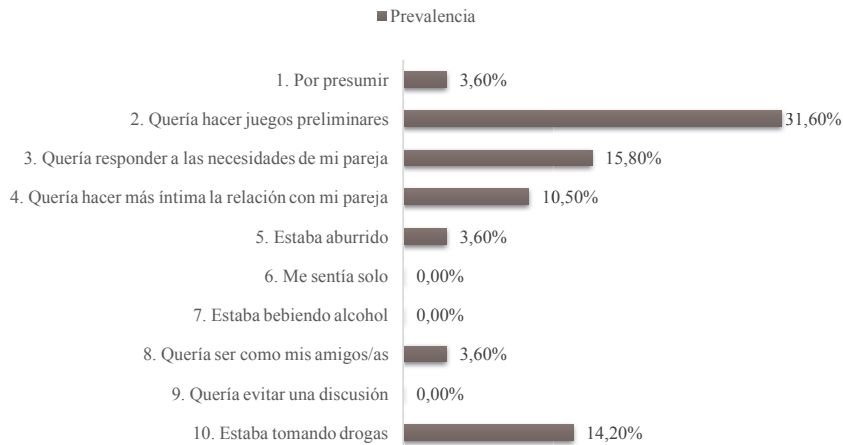
El 81,50% de los jóvenes evaluados afirma haber practicado sexting en al menos una ocasión. En este sentido, el 74,10% del total de la muestra indica que ha solicitado fotos sexualmente sugerentes, el 60,70% ha enviado imágenes propias de contenido sexual y el 32,10% ha reenviado fotos de personas desnudas a terceras personas. Además, un 74% ha recibido alguna vez fotos sexualmente sugerentes de personas conocidas o desconocidas, incluso sin quererlo ni solicitarlo. Atendiendo a quienes han realizado sexting, el 50% percibe riesgos en la práctica y afirma que cree haber hecho algo peligroso que puede ocasionarle problemas en el futuro.

Por otro lado, un 82,10% señala que se le han solicitado imágenes propias sexualmente sugerentes y un 50% del total de la muestra indica que se le ha insistido de forma considerable hasta resultar molesto.

En cuanto a las motivaciones para practicar sexting (Figura 1), destaca el uso de este como estimulación y preámbulo al desarrollo de otras prácticas sexuales (31,60%), seguido de la voluntad por responder a las necesidades percibidas en la pareja (15,80%), el encontrarse consumiendo drogas (14,20%) y el querer hacer más íntima la relación con su pareja (10,50%). En menor proporción también se señala el aburrimiento como causa (3,60%), el deseo por ser como sus amigos (3,60%) y el querer presumir (3,60%). Asimismo, se indican con

frecuencia otros motivos no contemplados en la batería como son la curiosidad, la voluntad por exhibirse y el envío de imágenes como respuesta a la recepción previa.

*Figura 1. Motivaciones para practicar sexting*



## DISCUSIÓN

El principal objetivo de este estudio ha sido informar acerca de la prevalencia del sexting en jóvenes que están en medidas judiciales. Los resultados obtenidos indican una prevalencia notablemente superior a la encontrada en la población general donde las cifras están en 30,50% en adolescentes de entre 12 y 18 años (Gil-Llario et al., 2020) y 39,20% en jóvenes de entre 18 y 25 años (Monsalve y García, 2021) frente al 81,50% obtenido en este estudio. Estas diferencias podrían deberse a las variables psicosociales observadas en menores en conflicto con la ley relacionadas con una mayor tendencia a practicar sexting. A este respecto, es extensa la literatura que señala la relación entre un deficiente control de impulsos y una mayor implicación en comportamientos de sexting, siendo la impulsividad una variable predictora del inicio y mantenimiento de estas prácticas sexuales (Alonso y Romero, 2019; Gil-Llario et al., 2020; Malo-Cerrato et al., 2023). Del mismo modo, se ha visto en diversos estudios que los niveles de impulsividad, así como la frecuencia de patrones de comportamientos desinhibidos, son significativamente superiores en jóvenes en conflicto con la ley que en adolescentes de población general (Alcázar y Bouso, 2009; Alcázar-Córcoles et al., 2017; Dzib y Medina, 2022; Santana, 2022), pudiendo ser esta variable especialmente relevante en la práctica de sexting en la medida en que les lleva a actuar sin valorar posibles riesgos o consecuencias.

Asimismo, estos jóvenes presentan perfiles de personalidad en los que destaca una elevada extraversión (Alcázar y Bouso, 2009; Alcázar-Córcoles et al., 2017), encontrándose dicha variable también relacionada con el desarrollo de conductas de sexting (Alonso y Romero, 2019) posiblemente por llevarlos a explorar diferentes formas de socialización e interacción sexual. Igualmente, se han encontrado bajos niveles de responsabilidad en la población estudiada (Ibáñez y Graña, 2018), siendo una variable también presente en el perfil de personalidad de adolescentes que sextean (Alonso y Romero, 2019). En esta línea, podría suceder de forma similar a lo planteado en relación a la impulsividad, incrementando esta variable la práctica de sexting por llevarlos a comportarse sin considerar las consecuencias y perjuicios que pueden ocasionarles sus acciones.

Por otro lado, es frecuente la presencia de un mayor desajuste individual y el desarrollo de sintomatología depresiva en adolescentes que se encuentran en centros socioeducativos como los contemplados en el presente estudio (Mayorga-Sierra et al., 2020; Morales-Toro et al., 2019), así como entre jóvenes con mayor implicación

## **EL FENÓMENO DEL SEXTING EN CHICOS JÓVENES QUE ESTÁN EN EL SISTEMA JUDICIAL JUVENIL: PREVALENCIA Y MOTIVACIÓN**

en conductas de sexting (Alonso y Romero, 2019). En relación a ello, es posible que jóvenes emocionalmente vulnerables encuentren en comportamientos como el sexting un medio para obtener la aceptación entre sus iguales, tendiendo a llevar a cabo esta práctica con mucha mayor frecuencia.

En cuanto a nuestro segundo objetivo, entre las principales motivaciones para realizar sexting destaca el empleo de este a modo de estimulación previa a otras prácticas sexuales, seguido de la voluntad por responder a necesidades de la pareja, el haber estado consumiendo drogas y la voluntad por hacer más íntima la relación de pareja. A este respecto, las principales motivaciones encontradas en población general son el querer hacer más íntima la relación con la persona que les gusta, como respuesta a la solicitud explícita de su pareja, porque simplemente les apetece hacerlo y por mero aburrimiento (Gil-Llario et al., 2020). En consecuencia, es posible identificar ciertas similitudes relacionadas con el uso del sexting como una práctica sexual orientada a satisfacer y mejorar los vínculos en la pareja. Sin embargo, resulta evidente la heterogeneidad y disparidad de motivaciones identificadas. Así, es preciso señalar el consumo de drogas como la tercera motivación más expresada en la muestra de jóvenes en medidas judiciales, siendo dichos comportamientos coherentes con el patrón encontrado en estudios previos sobre el consumo de diferentes sustancias en menores infractores de la ley (Aebi et al., 2021).

Si bien las conclusiones de este estudio deben ratificarse en muestras mayores, la elevada prevalencia de una práctica tan potencialmente peligrosa para la salud psicosexual de los jóvenes como es el sexting hallada en nuestro estudio subraya la necesidad de continuar investigando acerca de este fenómeno y de las particularidades afectivo-sexuales de este colectivo y alerta de la urgencia de iniciar medidas preventivas orientadas a suplir los riesgos a los que se enfrentan los jóvenes que están en conflicto con la ley.

De acuerdo con las recomendaciones efectuadas en estudios anteriores, es pertinente promover usos más responsables de las TIC entre adolescentes, abordando conceptos como los riesgos asociados al sexting y la forma de responder a ellos favoreciendo la protección de la privacidad (Martínez et al., 2020). En esta línea, se ha visto que la efectividad de mensajes basados en el miedo es muy limitada, siendo más conveniente abogar por dotar de herramientas que prevengan formas de sexting no consensuadas y permitan un desarrollo responsable de esta práctica (Ojeda et al., 2020). Así, teniendo en cuenta dichos aspectos, es preciso desarrollar estudios que amplíen conocimientos sobre las necesidades específicas de los adolescentes del sistema juvenil de justicia, pudiendo posteriormente desarrollar programas que den respuesta a sus problemáticas.

### **CONCLUSIONES**

El presente estudio permite explorar un fenómeno que puede ocasionar graves consecuencias en el bienestar de quienes lo practican, investigado su prevalencia y motivaciones en una población poco atendida hasta el momento. Dada la elevada prevalencia encontrada en términos absolutos, así como en comparación con la población general, resulta prioritario abordar en profundidad el estudio de las variables personales y psicosociales que parecen caracterizar a este colectivo. Así, la impulsividad o el interés en catalizar el proceso de relación para alcanzar los objetivos de interacción sexual rápidamente con las nuevas parejas, aspectos que caracteriza a muchos de los menores infractores en situación de internamiento, son aspectos que se precisa seguir investigando para promocionar la salud sexual de este colectivo. La profundización en el estudio de las implicaciones de estas variables en el desarrollo del sexting resulta imprescindible a la hora de diseñar medidas preventivas de comportamientos sexuales de riesgo como este, dotando a los jóvenes de recursos y herramientas que les permitan alcanzar un desarrollo psicosexual y psicosocial saludable.

### **AGRADECIMIENTOS**

El presente estudio ha sido realizado en el marco de un proyecto financiado por la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital (Generalitat Valenciana) [AICO/2021/143].

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aebi, M., Bessler, C. y Steinhäuser, H. C. (2021). A cumulative substance use score as a novel measure to predict risk of criminal recidivism in forensic juvenile male outpatients. *Child Psychiatry y Human Development*, *52*, 30-40. <https://doi.org/10.1007/s10578-020-00986-7>
- Alcázar, M. Á. y Buoso, J. C. (2009). Definición de los patrones desinhibido y extravertido de conducta en una muestra hispanoamericana de adolescentes con conductas antisociales. *Letras jurídicas: revista electrónica de derecho*, *8* (9).
- Alcázar-Córcoles, M. A., Verdejo-García, A., Bouso-Sáiz, J. C., Revuelta-Menéndez, J. y Ramírez-Lira, E. (2017). Los patrones de personalidad predicen el riesgo de la conducta antisocial en adolescentes hispanohablantes. *Actas españolas de psiquiatría*, *45*(3).
- Alonso, C. y Romero, E. (2019). Conducta de sexting en adolescentes: predictores de personalidad y consecuencias psicosociales en un año de seguimiento. *Anales de Psicología*, *35*(2), 214-224. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.35.2.339831>
- Barroso, R., Ramião, E., Figueiredo, P. y Araújo, A. M. (2021). Abusive sexting in adolescence: Prevalence and characteristics of abusers and victims. *Frontiers in Psychology*, *12*(610474), 1-9. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.610474>
- Blanco-Ruiz, M. (2022). Relaciones amorosas mediadas por los algoritmos. El uso de las redes sociales y dating apps entre adolescentes. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, *7*(1), 12-30. <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2022.7.1.7054>
- Castillo, I., Torres, D. J., Rojas, I. y Águila, N. (2019). El desarrollo socioemocional del adolescente ante los retos y desafíos de la informatización de la sociedad. *Norte de Salud Mental*, *16*(61), 35-45.
- Dir, A. L., Coskunpinar, A., Steiner, J. L. y Cyders, M. A. (2013). Under-standing Differences in Sexting Behaviors Across Gender, Relationship Status, and Sexual Identity, and the Role of Expectancies in Sexting. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, *16*(8), 568-574. <https://doi.org/10.1089/cyber.2012.0545>
- Drouin, M. y Tobin, E. (2014). Unwanted but consensual sexting among young adults: Relations with attachment and sexual motivations. *Computers in Human Behavior*, *31*, 412-418. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2013.11.001>
- Dzib Aguilar, J. P. y Medina Farah, K. E. (2022). Entrenamiento en funciones ejecutivas para el control de impulsos en adolescentes infractores. *International Journal of Human Sciences Research*, *2*(36). <https://doi.org/10.22533/at.ed.5582362223115>
- Fernández-García, O., Gil-Juliá, B. y Gil-Llario, M. D. (2021). Salud sexual de los menores y jóvenes del sistema de protección y en conflicto con la ley. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, *3*(1). <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2021.n1.v3.2028>
- Gassó, A. M., Klettke, B., Agustina, J. R. y Montiel, I. (2019). Sexting, mental health, and victimization among adolescents: A literature review. *International journal of environmental research and public health*, *16*(13): 2364. <https://doi.org/10.3390/ijerph16132364>
- Gil -Llario, M. D., Morell-Mengual, V., Giménez García, C. y Ballester-Arnal, R. (2020). The phenomenon of sexting among spanish teenagers: Prevalence, attitudes, motivations and explanatory variables. *Anales de Psicología*, *36*(2), 210-219. <https://doi.org/10.6018/analesps.390481>
- Ibáñez, V. y Graña-Gómez, J. L. (2018). Madurez psicosocial y comportamiento delictivo en menores infractores. *Psicopatología clínica legal y forense*, *18*(1), 1-12.
- Instituto Nacional de Estadística (2022). Estadística de Condenados: Adultos / Menores. Año 2021. Recuperado de [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica\\_C&cid=1254736176795&menu=ultiDato\\_s&idp=1254735573206#:~:text=%C3%9Altima%20Nota%20de%20prensa&text=En%20el%20a%C3%B1o%202021%20fueron,282.210%20adultos%20y%2013.595%20menores](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica_C&cid=1254736176795&menu=ultiDato_s&idp=1254735573206#:~:text=%C3%9Altima%20Nota%20de%20prensa&text=En%20el%20a%C3%B1o%202021%20fueron,282.210%20adultos%20y%2013.595%20menores).

- Malo-Cerrato, S., Martín-Perpiñá, M. M. y Cornellà-Font, M. G. (2023). Factores psicosociales y comportamiento de bajo riesgo de uso de TIC en adolescentes. *Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación*, 37(75), 103-113. <https://doi.org/10.3916/C75-2023-08>
- Martínez, G., Garmendia, M. y Garitaonandia, C. (2020). La infancia y la adolescencia ante las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs): oportunidades, riesgos y daño. *ZER: Revista De Estudios De Comunicación*, 25(48), 349-362. <https://doi.org/10.1387/zer.21116>
- Mayorga-Sierra, E., Novo, M., Fariña, F. y Seijo, D. (2020). Estudio de las necesidades en el ajuste personal, social y psicológico en adolescentes en riesgo de delincuencia e infractores. *Anales de Psicología*, 36(3), 400-407. <https://doi.org/10.6018/analesps.428631>
- Merlyn, M. F., Jayo, L., Ortiz, D. y Moreta-Herrera, R. (2020). ¿Sexualidad al alcance de un clic? Sobre sexualidad y tecnología en la juventud. *CienciAmérica*, 9(1), 51-65. <http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i1.254>
- Molinedo-Quílez, M. P. (2020). Factores de riesgo psicosociales en menores infractores. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 22(3), 104-111. <https://dx.doi.org/10.18176/resp.00019>
- Monsalve Lorente, L. y García Tort, E. (2021). Prevalencia del sexting en adultos jóvenes universitarios: motivación y percepción del riesgo. *Psychology, Society & Education*, 1(2), 99-114. <https://doi.org/10.21071/psyse.v1i2.13404>
- Morales-Toro, V., Guillén-Riquelme, A. y Quevedo-Blasco, R. (2019). Maltrato infantil y trastornos mentales en delincuentes juveniles: Una revisión sistemática. *Revista de Investigación en Educación*, 17(3), 218-238. <https://doi.org/10.35869/reined.v17i3.2157>
- Ojeda Pérez, M., del Rey, R., Walrave, M. y Vandebosch, H. (2020). Sexting en adolescentes: Prevalencia y comportamientos. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, 28(64), 9-18. <https://doi.org/10.3916/C64-2020-01>
- Quesada, S., Fernández-González, L. y Calvete, E. (2018). El Sexteo (Sexting) en la Adolescencia: Frecuencia y Asociación con la Victimización de Ciberacoso y Violencia en el Noviazgo. *Behavioral Psychology*, 26(2), 225-242.
- Santana Suárez, M. (2022). Impulsividad en adolescentes y jóvenes que están cumpliendo una medida en el contexto de justicia juvenil frente a los que no la tienen que cumplir. *Intervención psicoeducativa en la desadaptación social: IPSE-ds*, 15, 97-109.
- Yurrebaso Macho, A., Picado Valverde, E. M. y Orgaz Baz, B. (2022). Estudio de los factores de riesgo en menores infractores para el diseño de intervención social. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 35, 1-12. <https://doi.org/10.7238/idp.v0i35.387151>
- Zapata, I., Vargas, J. y Marín-Cortés, A. (2021). Una revisión de alcance sobre las relaciones entre vínculos sexo-afectivos y tecnologías digitales. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 17(2), 20-36. <https://doi.org/10.15332/22563067.7075>